

OFICIO No. DA/680/2016
Mexicali, Baja California, 13 de Junio de 2016

L.C.P. JOSE MANUEL MARTINEZ ARROYO
ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTAL
PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 63 fracciones I, III, IV y VIII de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con el artículo 48 fracción I inciso a), b), c) y d) del Reglamento Interior de este Organismo Electoral, en seguimiento al oficio número SEIEE/737/2016, signado por nuestra Secretaria Ejecutiva, a través del cual nos instruye designar personal para su traslado al municipio de Tijuana, Baja California los días 13 y 14 de junio a partir de las 8:00 horas a efecto de que apoyen en las mesas de trabajo en los Consejos Distritales Electorales en el citado municipio.

Derivado de lo anterior y por acuerdo con las Encargadas de las Oficinas de Recursos Humanos y Recursos Materiales, respectivamente, se comisionaron para que se trasladaran al municipio de Tijuana por parte de Recursos Humanos los C.C. FRANCÉS VÁSQUEZ CASAREZ, ALEJANDRA VALADEZ ESPARZA, LUZ MURILLO OROZCO, CLAUDIA LIZETH SANCHEZ MURRIETA y ELIAS ALAMILLA ZAVALA y por parte de Recursos Materiales los C.C. ANDREA CAROLINA LOPEZ LEPE, HILDA LILIANA GALINDO MOYA y LUIS ALFREDO TOPETE SANCHEZ.

En seguimiento a la instrucción recibida, por este conducto lo instruyo verificar la disponibilidad presupuestal y en caso de ser procedente, sirva el presente como instrucción para la Oficina de Contabilidad y Finanzas, Oficina de Recursos Materiales y la Oficina de Recursos Humanos, para que cada una de ellas realice lo conducente en relación a la instrucción recibida para proporcionar, viáticos, peajes, hospedaje y gasolina, así como la justificación del registro de asistencia.

Es importante mencionar, que el personal en mención se traslado al municipio de Tijuana el 12 de junio por la noche a efecto de presentarse apoyar a partir de las 8:00 horas del 13 de junio.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 254 de nuestra Ley Electoral que a la letra dice:

"Los consejos distritales electorales tendrán, a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente al día de la jornada electoral y hasta siete días, inclusive, para hacer el computo de las elecciones de Diputados por el principio de mayoría relativa, Municipales, Gobernador y Diputados por el principio de representación proporcional en los términos del artículo 256".

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

DE BAJA CALIFORNIA
"POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

Titular Ejecutivo del Departamento

L.C.P. EDUARDO GUMARO ROSAS RUIZ

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
13 JUN 2016
OFICINA DE
CONTROL PRESUPUESTAL
C.C.P.- C.P. FLORENTINO OVEDA GOMEZ.- Encargado de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.- Para su conocimiento.
C.C.P.- C.P. ALEJANDRA GARCERAN JAUREGUI.- Encargada de la Oficina de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.
C.C.P.- C.P. CLAUDIA YADIRA BELTRAN CASTRO.- Encargada de la Oficina de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.
C.C.P.- CONSECUTIVO
EGRR*isabel

DESPECHADO
13 JUN 2016
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
13 JUN 2016
OFICINA DE
RECURSOS MATERIALES